

PROGRAMA COMUNIDADES SIN VIOLENCIA

Línea 3. Acceso al trabajo para mujeres y LGTBI+ en proceso de salida de violencias por razones de género.

Introducción

En la provincia de Buenos Aires, el abordaje de las violencias por razones de género se organiza a partir del Sistema Integral de Políticas Públicas Contra las Violencias por Razones de Género (SIPP) como modelo metodológico para la prevención y asistencia de las violencias por razones de género, que promueve la generación de políticas integrales, interinstitucionales, intersectoriales e interjurisdiccionales, con el objetivo de dilucidar y atender la complejidad de la problemática.

El **Programa Comunidades sin violencias** es una iniciativa que apunta a fortalecer las intervenciones, al proponerse aumentar la capacidad de respuesta municipal en la asistencia y atención, con el objetivo de realizar abordajes integrales y sostenidos en el tiempo. Así también, en el marco del SIPP, entendemos que la problemática de las violencias por razones de género deberá resolverse en el territorio donde habitan las mujeres y LGTBI+.

El presente Programa propone la articulación entre los niveles del Estado provincial mediante el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual y el Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas género para la construcción de un trabajo en red en clave territorial el que posibilitará el intercambio de experiencias, de información, distribución de recursos, construcción de planes de acción en conjunto y la coordinación de instituciones, organizaciones y sectores para alcanzar un objetivo compartido.

Presentación de la Línea

El objetivo de esta Línea es generar dispositivos y/o herramientas que aporten a fortalecer los procesos subjetivos y autónomos de las mujeres y LGTBI+ que les permitan sostenerse fuera de la ruta crítica de las violencias, a la vez que se promueva un revisión de sus prácticas cotidianas, para poder reconstruir y desarrollar sus proyectos de vida.

Se busca promover el acceso al trabajo productivo, al empleo genuino, digno y registrado, la revalorización de saberes sociales y ancestrales, la recuperación de los valores del asociativismo y las relaciones de equidad y justicia social.

En este sentido, abordar el mundo del trabajo desde la perspectiva de género, implica revisar la división sexual del trabajo, para reconocer la doble y triple presencia de las mujeres en el trabajo

remunerado, las tareas de cuidado familiar y las comunitarias y sociales. También aporta a reconocer y considerar las brechas, segmentación y los estereotipos de género construidos históricamente, que han sido invisibilizados y sin reconocimiento de la valoración social, productiva y su impacto económico.

Consideramos importante generar iniciativas que superen la segmentación laboral basada en las desigualdades de géneros, que provoca la exclusión de las mujeres de ciertas profesiones u oficios. Es intención de esta línea programática promover el aprendizaje de oficios y tareas no convencionales, que acerquen a las mujeres y LGTB+ al trabajo productivo, con mejores niveles de ingresos y formalización. También aspiramos al reconocimiento y mejores condiciones laborales en aquellos sectores asociados a los saberes significativos de las mujeres a lo largo de sus historias. Alentando formas de asociatividad para potenciar las respuestas colectivas y el acompañamiento en el conjunto del proceso de la salida laboral.

Fundamentalmente la línea contempla las trayectorias personales, previendo líneas de acción de acuerdo al nivel de instrucción y experiencia, o no, en el mercado laboral lo que implica, además de los procesos formativos específicos de los oficios y su correspondiente certificación, el desarrollo de diferentes acciones claves para la construcción de una estrategia de salidas como por ejemplo: documentación, terminalidad educativa, recuperación de saberes, armado de curriculum, pensamiento estratégico, etc, sin perder de vista el trabajo sistemático sobre la autoestima, el plano del deseo y la implicación subjetiva en la búsqueda y generación de recursos económicos para una vida sin violencia.

En este sentido, el abordaje integral debe contemplar en su implementación que las mujeres dedican gran parte de su tiempo al cuidado de sus hijos/as, tarea fundamental para la reproducción social, pero núcleo crítico de la desigualdad de género, del que se desprenden otras desigualdades en la accesibilidad a derechos. De aquí la importancia de promover la co-responsabilidad de actores - Estado, comunidad, familia, mercado laboral - en las tareas de cuidado, facilitando el acceso a instituciones con este fin y la creación de espacios en relación a dicha tarea, como por ejemplo guarderías y jardines municipales y comunitarios, clubes deportivos, sociedades de fomento, ONGs y otras organizaciones de la sociedad civil que garanticen la participación efectiva de mujeres y LGTB+ en los espacios de capacitación, formación y promoción para el trabajo.

Desde el Estado presente y promotor de derechos, el abordaje para la salida de las violencias, nos compromete a generar políticas públicas integrales que contemplen a sus protagonistas como sujetas políticas de derecho, artífices de sus propios procesos de cambio y transformación.

Esta línea cuenta con dos líneas de acción interrelacionadas y complementarias, que aportarán herramientas teóricas y prácticas, en la construcción de un proyecto laboral que fortalezca la autonomía y re construcción de proyectos de vida de las mujeres y LGTB+. En la totalidad de las

líneas de acción se propone la transversalización de la perspectiva de género.

Cabe destacar que cada propuesta formativa se irá acordando en el marco de la articulación interjurisdiccional, intersectorial y multiactoral de acuerdo con las particularidades - económicas y productivas - de cada territorio de la provincia de Buenos Aires. Para ello se impulsará el trabajo integrado fundamentalmente con las Mesas Locales y las Secretarías, Direcciones o áreas de Políticas de Género y con organismos a nivel local, regional y nacional pertenecientes a los ámbitos de:

- Ministerio de Trabajo
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Desarrollo de la Comunidad
- Ministerio de Producción
- Dirección General de Cultura y Educación

Asimismo, y con el objetivo de alcanzar acuerdos orientados a los principios rectores de esta línea se promoverán encuentros con:

- Empresas
- Industrias
- Cooperativas, Federaciones y Confederaciones de Trabajo
- Mutuales
- Sindicatos
- Universidades
- Organizaciones de la comunidad

En cuanto a la dinámica de implementación, los distintos ejes que componen la presente línea conllevan la articulación, mediante convenios existentes o nuevos, entre el Ministerio de Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual PBA, los Municipios y los centros de Formación Profesional de la Dirección General de Cultura y Educación y los Centros de Formación Laboral del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires.

En el siguiente apartado, proponemos abordar el desarrollo de esta línea en varios momentos consecutivos, independientes pero que a la vez se entrelazan e implican instancias de formación, capacitación, y articulación institucional, multiactoral e interjurisdiccional:

- **Instancia de Fortalecimiento:** se trata de trabajar en el fortalecimiento personal y colectivo de mujeres y LGTBI+ que atraviesan situaciones de violencia por razones de género. Por un lado, elaborar la recuperación de la autoestima y el reconocimiento de las fortalezas, capacidades y de sí mismas como sujetas de derechos. Como así también al fortalecimiento colectivo para una vida libre de violencias, desde la organización y la participación, como potencial posibilidad de inclusión socioeconómica y socio comunitaria.
- **Instancia Pre Laboral:** se trata de reconocer los condicionantes que limiten las posibilidades de desarrollo de las mujeres y LGTBI+, como por ejemplo: falta del documento nacional de identidad, o la residencia, la terminalidad educativa, entre otras, para lo cual es importante prever mecanismos orientados a fortalecer los perfiles de competencias, aptitudes y actitudes necesarias para transitar el proceso hacia la autonomía económica.
- **Instancia de formación en oficios y promoción para el trabajo:** se trata de acompañar y promover un proceso de autodiagnóstico que permita visualizar, partiendo de las trayectorias de las personas participantes, líneas de acción para la reconstrucción del proyecto de vida, como por ejemplo: participar en procesos de formación en oficios, proyecto ocupacional, herramientas para la búsqueda de empleo, derechos laborales. Perspectivas y herramientas de la economía social y solidaria: asociativismo, autogestión, cooperativismo, proyectos productivos, emprendimientos, entre otros.

Esta línea plantea la incorporación de figuras estratégicas para el desarrollo de la misma: una coordinadora y una co-coordinadora de proyecto.

Rol y funciones de la Coordinación de proyectos.

La coordinación de proyectos tendrá un rol central en el acompañamiento de las trayectorias de las mujeres y LGTBI+, en los procesos de promoción para el trabajo - acceso a los espacios de formación y capacitación para la inserción laboral - pudiendo detectar aquellos obstáculos para la continuidad en el trayecto formativo y diseñar acciones que fortalezcan la permanencia en los espacios de formación, como así también llevar adelante estrategias de organización y gestión.

En consecuencia, la figura de coordinación a lo largo del proceso de gestión, conlleva generar las condiciones de articulación entre las personas destinatarias, el área del Departamento Ejecutivo Municipal que se encuentre a cargo del Proyecto, los centros de formación profesional y laboral del gobierno provincial y el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual. Su función se encuentra orientada al seguimiento de las mujeres y LGTBI+ que ingresen a los

mencionados dispositivos, la elaboración de circuitos que faciliten su integración, y la articulación con otros organismos y/o actores clave en el territorio.

En cuanto al perfil de la coordinadora y co coordinadora debe tratarse de personas con formación en perspectiva de género, derechos y violencia por razones de género, con actitud empática, entrenamiento en escucha y habilidades para la comunicación. Resulta relevante que posea conocimiento del mapa territorial en relación a los diversos actores, así como de las características y trayectorias de la población destinataria.

Son funciones de la coordinadora:

Construir un diagnóstico desde las trayectorias particulares y la planificación de líneas de acción para el acceso al trabajo de las personas destinatarias

Acompañar en el diseño de estrategias de promoción para el trabajo: armado de Curriculum Vitae, difusión de búsquedas laborales, desarrollo de espacios para el fortalecimiento personal, articulación con organismos locales para el acceso a políticas públicas.

Articular con los actores locales involucrados en la promoción y el acceso al trabajo: cooperativas, mutuales, emprendimientos, pymes, empresas, sindicatos, universidades y toda otra entidad u organización con trayectorias e incumbencias en el acceso al mundo del empleo y el trabajo.

Generar espacios de intercambio, articulación con los actores y dispositivos territoriales con los que cuenta el Ministerio de Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual como las Mesas Locales Intersectoriales y la Coordinadoras Regionales.

Participar de las reuniones llevadas a cabo entre el Municipio y el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual para el seguimiento y monitoreo de las acciones desarrolladas en función del proyecto.

Desarrollar informes de diagnóstico y evaluación respecto de la implementación del proyecto y los procesos de las personas destinatarias, los mismos serán parte de los informes de evaluación que presentará el ejecutivo municipal.

Serán funciones de la co-coordinadora:

Llevar el registro de mujeres y LGBTBI+ que ingresan a los dispositivos de capacitación y formación, sus trayectos formativos, permanencia y finalización de los mismos. El mismo será articulado con el RUC (registro único de casos).

Convocar a reuniones con los actores locales involucrados en la promoción y el acceso al trabajo: cooperativas, mutuales, emprendimientos, pymes, empresas, sindicatos, universidades y toda otra entidad u organización con trayectorias e incumbencias en el acceso al mundo del empleo y el trabajo.

Colaborar con los informes de diagnóstico y evaluación respecto de la implementación del

proyecto y los procesos de las personas destinatarias.

Ejes de trabajo que componen la línea:

1. Promoción para el trabajo: formación en oficios

Este eje de trabajo conlleva la articulación, mediante convenios existentes o nuevos, entre los centros de formación profesional de los Ministerios de Trabajo y de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires presentes en los territorios, el Ministerio de Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual y los Municipios. Como así también, el trabajo conjunto con actores gubernamentales que garanticen el acceso a políticas públicas de empleo y trabajo, y aquellos actores no gubernamentales vinculados a los esquemas productivos locales.

Se pretende facilitar el acceso y la participación en procesos de formación en oficios no convencionales y convencionales - con certificación - desde una perspectiva de género e igualdad, para fortalecer la autonomía, organización y desarrollo económico de mujeres y LGTBI+ que atraviesan situaciones de violencias por razones de género. Los oficios no convencionales irrumpen en la dimensión productiva - que permanece circunscrita a los varones - al desarmar los estereotipos o sesgos de género, y posibilitar una mayor inserción laboral y mejores ingresos.

Es esperable que la oferta formativa a la que acceden las mujeres y LGTBI+ en situaciones de violencias por razones de género, se encuentre vinculada a estrategias de acceso al trabajo y al empleo viables y efectivas, en función de los escenarios productivos regionales y de la articulación intersectorial, multiactorial e interjurisdiccional pertinente.

1.1 Formación de formadores y formadoras

A su vez, y considerando que la presente línea implica la articulación con los centros de formación profesional y laboral existentes, se incorporará una instancia de capacitación en perspectiva de género y violencias destinada a los/as instructores/as de los mismos, para que de esa manera la mirada se replique en la prácticas y propuestas pedagógicas. Esta acción es de carácter transversal, y deberá integrarse a todos los proyectos de formación de oficios.

Los municipios podrán destinar los recursos humanos ya existentes para la formación de formadores y formadoras o bien apelar al financiamiento de recursos humanos idóneos, que certifiquen su formación en perspectiva de género, violencias y derechos, a tales fines.

La capacitación de los/as instructores/as deberá ser previa al ingreso a las mujeres y LGTBI+ a los cursos ofrecidos por los Centros de Formación Profesional y Laboral. Se pretende que la misma tenga una duración de dos meses y que garantice la adquisición de saberes.

2. Capacitación y fortalecimiento para el trabajo asociativo

Referido a perspectivas y herramientas de la economía popular: asociativismo, autogestión, cooperativismo, mutualismo, proyectos productivos, emprendimientos, administración, comercialización, comunicación estratégica, entre otras.

En este eje se promoverá que cada área municipal realice las articulaciones necesarias con las otras áreas municipales implicadas en el acompañamiento de los procesos grupales e individuales para el trabajo asociativo. Supone la capacitación en los contenidos necesarios para alcanzar el objetivo del armado de núcleos de asociatividad para el trabajo.

Se propone desarrollar esta línea de acción teniendo en cuenta la sustentabilidad, viabilidad y factibilidad de los procesos productivos, para lo cual a la articulación del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad Sexual y el Municipio se deben sumar estrategias de trabajo con actores/as locales para la promoción para el trabajo en el marco de las políticas productivas del territorio.

En tanto acciones estratégicas orientadas al fortalecimiento de la autonomía de mujeres y LGTBI+, se llevará a cabo en articulación con las distintas líneas vigentes vinculadas al acceso al trabajo y empleo, como así también con actores estratégicos de los territorios.

Monto a financiar

El monto máximo a financiar para cada municipio que presente un proyecto en el marco de la Línea 3, estará determinado por lo establecido en las pautas de asignación de financiamiento contempladas en el ANEXO VII de la presente Resolución.

Los gastos destinados a los **recursos humanos** de quienes desempeñen las tareas de coordinación, co coordinación y formador/a de formadores/as se asignan de la siguiente manera:

- Honorarios **Coordinación** percibirán mensualmente la suma de pesos equivalente a 2 * SMVM.
- Honorarios **Co coordinación** percibirán mensualmente la suma de pesos equivalente a 1,5 * SMVM.
- Honorarios **Capacitadora Formador/a de formadores/as** percibirán mensualmente la suma de pesos equivalente a 1 * SMVM.

Para su cálculo, los montos del salario, mínimo, vital y móvil (SMVM) serán los vigentes al 31 de diciembre del año inmediato anterior a la firma del Convenio o Acta de renovación del mismo.

Los gastos relacionados a los recursos humanos no podrán superar el 20% del subsidio otorgado.

Asimismo, podrá financiarse la adquisición de los siguientes rubros:

Insumos, materiales y herramientas para fortalecer el entorno formativo de los Centros de Formación Profesional y Laboral, el que no podrá superar el 30% del subsidio otorgado.

Kits de herramientas e insumos para las personas destinatarias y/o núcleos asociativos. El monto no podrá ser inferior al 50% del subsidio otorgado.

Criterios de análisis para la aprobación de la solicitud y pautas para la asignación del financiamiento

Podrán solicitar el financiamiento a través de esta Línea, aquellos municipios que incluyan en sus propuestas el diseño de estrategias integrales que impliquen la participación de las personas destinatarias en procesos de formación en oficios no convencionales que conlleven mayores ingresos y mejores condiciones laborales. Se prioriza las propuestas que contemplen procesos de promoción para el trabajo en los esquemas productivos locales.

Por otra parte, se deberá tener presente las recomendaciones realizadas en cada uno de los ejes de trabajo.

Se considerará requisito excluyente la ausencia de una estrategia de promoción para el trabajo en la propuesta.

Seguimiento de avance y evaluación de la ejecución del proyecto

La Subsecretaría de Políticas Contra las Violencias por Razones de Género realizará el monitoreo de las actividades establecidas y la evaluación final de la ejecución del proyecto presentado.

Asimismo, los municipios deberán presentar en forma periódica informes de avance y evaluación de los procesos. Mientras que, al concluir el proyecto, deberán presentar un informe final donde se expliciten los alcances de las actividades propuestas y su impacto en la población destinataria.

PROGRAMA COMUNIDADES SIN VIOLENCIA

Nota de solicitud y/o renovación y Formulario de inscripción para la Línea 3

Acceso al trabajo para mujeres y LGTBI+ en proceso de salida de violencias por razones de género

1 Nota de solicitud / renovación

.....,dede 20..

Señora

Ministra de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual

Su Despacho

Por la presente, en mi carácter de intendente/ta del Municipio de me dirijo a usted a fin de manifestar la voluntad de este Municipio de celebrar y/o renovar el Convenio con el Ministerio a su cargo, en el marco del Programa "Comunidades sin violencias. Fortalecimiento de la gestión municipal contra las violencias de género" y de acuerdo a los términos establecidos por el Decreto N° 731/20 y la Resolución N°/20.

Para nuestro Municipio es importante acceder al fortalecimiento de las políticas de género que llevamos a cabo, a través del financiamiento de la Línea N° 3, *Acceso al trabajo para mujeres y LGTBI+ en proceso de salida de violencias por razones de género*, Eje N°(1, 2 ó 3)(copiar el nombre del eje seleccionado), en virtud de

Se acompaña a la presente nota, el formulario de inscripción y la documentación respaldatoria del carácter invocado (Acta de Designación como Intendente/a Municipal y Documento Nacional de Identidad).

Saluda a usted muy atentamente,

Firma y sello del/la Intendente/a

2. Formulario de inscripción y/o renovación

1. Municipio:

Nombre del Área u organismo:

Ubicación dentro del organigrama:

Estructura organizativa. Áreas que la conforman:

Posee presupuesto propio: Si No

Monto total asignado: \$ ()

Duración de la propuesta: (máximo 12 meses)

1.1. Datos de contacto del área municipal

Correo electrónico:

Teléfono (con prefijo de la zona o ciudad):

Dirección:

Localidad o Ciudad:

Partido:

Código Postal:

Página web/Blog/Facebook/IG:

1.2. Personas responsables de la implementación de las actividades de la propuesta:

Asignar dos (2) responsables

Nombre y apellido:

DNI/CI:

Correo electrónico:

Teléfono (con prefijo de la zona o ciudad):

Dirección:

Ciudad o Localidad:

Partido:

Cargo o función en el área:

Nombre y apellido:

DNI/CI:

Correo electrónico:

Teléfono (con prefijo de la zona o ciudad):

Dirección:

Ciudad o Localidad:

Partido:

Cargo o función en el área:

1.3. Información sobre la dependencia

¿En qué año se conformó?

Presentación del área u organismo: Historia, misión, objetivos, a quiénes se dirigen, temas que trabajan, actividades y metodología. Presupuesto (Max. 1000 palabras)

2. Planteo del problema que requiere una intervención.

3. Justificación. (Expresar adecuadamente la importancia y/o relevancia de llevar adelante esta propuesta).

Consignar si el área que aborda las situaciones de violencia por razones de género cuenta con una estrategia de salida de las violencias vinculada a la formación e inclusión en el mundo del trabajo de las personas destinatarias

4. Descripción del contexto social del distrito donde se realizará la propuesta y del perfil de las personas destinatarias. Situación socio económica, situación laboral y productiva

5. Describa la propuesta a desarrollar.

-Indicar si el Municipio posee convenio con los centros de formación profesional y/o laboral de la Dirección General de Cultura y Educación y el Ministerio de Trabajo respectivamente. Indique si lleva o llevó adelante alguna estrategia de promoción para el trabajo. Describa la experiencia.

-Indicar si el Municipio articula para las estrategias de salidas de las violencias por razones de

género con actores vinculados al acceso al empleo y el trabajo. Describa dichas articulaciones y sus acuerdos de acción (Núcleos asociativos, sindicatos, universidades, empresas, industrias locales, etc.).

-Indicar la propuesta de formación proyectada para las personas destinatarias: cantidad de cursos y/o trayectos formativos, cupo destinado, etc. Describir la proyección de dicha estrategia formativa en el marco de potenciales acciones para la inserción laboral en el escenario productivo local.

-Indicar duración de la propuesta.

-Recursos necesarios para el desarrollo del proyecto. Recursos con los que cuenta para aportar al proyecto. Información relativa a los diferentes rubros necesarios (recursos humanos, materiales, herramientas, maquinaria, etc) y/o articulaciones interinstitucionales para el desarrollo de la propuesta.

-Para la propuesta de personas a cubrir los roles de capacitadora, coordinadora y co- coordinadora de proyecto se deben adjuntar en esta presentación los CV acorde al perfil descrito en el documento que desarrolla esta línea.

6. **Objetivo general.** (El mismo deberá representar el logro de la acción, una vez finalizado el proyecto).

7. **Objetivos específicos.**

8. **Expresa una Meta** (Es el objetivo general transformado en un logro a alcanzar de manera cuantificada).

9. **Actividades.** (En función de los objetivos específicos del proyecto arriba mencionados, las actividades que implementará su área y el presupuesto asignado, describa su propuesta de ejecución en sus territorios y en función a las demandas prioritarias. Agregue filas abajo si es necesario)

Objetivos	Actividades	Responsables
Objetivo 1.	Actividad 1.	

	Actividad 2.
	Actividad 3.
Objetivo 2.	
	Actividad 4.
Objetivo 3.	Actividad 5.

10. Cronograma de implementación.

Se deberá tener en cuenta las actividades enumeradas en la sección anterior. En caso de ser necesario, se podrán agregar filas para enumerar dichas actividades.

Actividades/Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Actividad 1												
Actividad 2												
Actividad 3												
Actividad 4												
Actividad 5												

11. Presupuesto

Concepto o rubro a financiar	Cantidad	Monto solicitado	
		-mensual-	-anual-
Coordinador/a			
Co coordinador/a			
Capacitador			
Insumos, materiales y herramientas			
Kits de herramientas e insumos			

Total			
--------------	--	--	--

Firma y sello del/la intendente/a:



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo III

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.